Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1531/02 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Jorge Luis GRANDOSO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió y aprobó asignaturas de la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero en Sistemas de Información.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1531/02 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1531/02 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, ratificando la inscripción y convalidar la aprobación de las asignaturas rendidas con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero en Sistemas de Información, eximiéndolo de la exigencia establecida en la Resolución N° 909/93, punto VII, anexo 1,

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

al alumno Jorge Luis GRANDOSO, legajo N° 07-500701-0, de la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1769/2002

U.T.N.
C.T.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento